

JUZGADO INSTANCIA N°3 DE TARRAGONA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 990/2020 secc 2
PERSONA FISICA CONCURSADA: JAVIER PEÑALVER BERMEJO
ADMINISTRADOR CONCURSAL: Carlos Gallego Martínez

En Tarragona, a 18 de enero de 2021

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

JAVIER PEÑALVER BERMEJO

D. CARLOS GALLEGO MARTINEZ, administrador concursal de **JAVIER PEÑALVER BERMEJO**
(en adelante, simplemente la deudora o la concursada).

PRESENTO

En cumplimiento del Artículo 293.1. 2º del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),
acompañó INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA, a fecha 18 de enero
de 2021.

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ La concursada aporta en la demanda de concurso inventario como DOC NUM 4.
- ◆ Se ha realizado consulta del índice de propiedades al Registro de la Propiedad
- ◆ Se ha realizado consulta al Registro de bienes muebles.
- ◆ Se ha consultado los archivos de la DGT y se ha requerido al concursado información del vehículo PEUGEOT TWEET que no consta informado en el inventario aportado
- ◆ Se ha solicitado 3 ultimas declaración de IRPF para constatar bienes y nominas más recientes.

Toda la información recogida coincide con lo manifestado en la solicitud de concurso. Si con posterioridad compruebo la existencia de otros bienes no recogidos en el presente informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información obtenida, genero una primera relación de bienes y derechos.

Conviene resaltar que en el inventario aportado por la concursada en su demanda no consta ni la ubicación de los bienes, ni las cargas, ni los gravámenes, por lo que se ha requerido a la concursada para que informe indicando que se encuentra a disposición de la misma, quedando en su depósito hasta que se proceda a la liquidación.

Sobre el vehículo PEUGEOT TWEET con número de matrícula 5261KCC, único bien existente, hay anotada una reserva de dominio, si bien este extremo falta por concretar

En el momento de presentación de este inventario se han dado cumplimiento todos los requerimientos efectuados. Se ha aportado cuenta corriente, extracto bancario o nominas que acrediten existencia de Tesorería o ingresos

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

No procede.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

- ◆ Existencia
- ◆ Tesorería

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

A continuación, expongo los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. existencias

Para la valoración de vehículo estimamos el valor de mercado de esta partida mediante comparativo de vehículos de idénticas característica publicitados en portales de venta de segunda mano (www.coches.net, www.autoscout24.com, wallapop.com, www.fordocasion.es.....) y valoramos en un máximo y un mínimo actual. La demora o retraso en una liquidación por el tipo de bien provocara su rápida depreciación.

1.2.2. Tesorería

A fecha de la emisión del presente informe el saldo bancario tiene un valor de 3.593,00 €.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

No procede

2. Relación de inventario

2.1. Bienes y derechos

2.1.1. Existencias

PEUGEOT, modelo TWEET, matrícula 5261, año 2015

Valor de Mercado: [1.000 €]



2.1.2. Tesorería

Valor de Mercado: 3.593,00 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Existencias	[1.000,00€]
Tesorería	3.593,00 €
TOTAL INVENTARIO	[4.593,00]

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

No me consta.

4. Acciones de reintegración

A fecha de este informe no he detectado operaciones realizadas en fase pre-concursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes de propiedad ajena en poder del concursado.

6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso

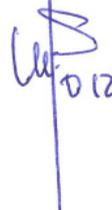
A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes que sean objeto de ningún contrato de arrendamiento financiero.

7. Efectos resolutorios sobre los contratos del concursado

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan contratos que deban ser resueltos.

En Tarragona, a 18 de enero de 2021

CARLOS GALLEGO MARTINEZ



Car
012